FRANCISCO FERNÁNDEZ YERA (1 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 18/11/2021
HASH: 005338e78306fd47e257ffa46319e0ca

JUAN PABLO GALVEZ ALBA (2 de 2)
Teniente de Alcaldesa
Fecha Firma: 18/11/2021
HASH: f9ad71dffb173047211a2f6040c47f25

Ilustre Ayuntamiento de Archidona

Expediente n.º 1948/2014

DON FRANCISCO FERNÁNDEZ YERA, SECRETARIO GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA (MALAGA)

CERTIFICO: Que el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día **6 de noviembre de 2014** adoptó el siguiente acuerdo que literalmente dice:

"**5º.- APROBACIÓN DICTAMEN. APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 8/2014 PARA REFINANCIACIÓN DE OPERACIÓN DE PAGO A PROVEEDORES. (EXPT 1948/2014).**

De orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura íntegra al dictamen favorable emitido con fecha 3 de noviembre de 2014 por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Patrimonio, Régimen Interior y Seguimiento de la Gestión Municipal, en sesión ordinaria celebrada el dia 3 de noviembre de 2014, en los siguientes términos:

"SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 8/2014 PARA REFINANCIACIÓN DE OPERACIÓN DE PAGO A PROVEEDORES (EXPDTE 1948/2014).- Por el Sr. Interventor se da cuenta del expediente tramitado para la refinanciación del pago a proveedores a fin de acogerse a mejores condiciones económicas respecto de las actualmente vigentes. Sin que se produzcan intervenciones, los reunidos por unanimidad acuerdan dictaminar favorablemente la adopción de acuerdo en los términos que resultan del expediente tramitado. Pase a Pleno."

PROPUESTA DE ALCALDÍA A PLENO PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 8/2014 BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

En relación con el expediente de modificación de crédito nº 8/2014 bajo la modalidad de suplemento de créditos.

Visto el informe de intervención municipal de fecha de firma electrónica 31 de Octubre de 2014 Relativo al expediente que nos ocupa.

Visto el informe de intervención municipal de fecha de firma electrónica 31 de Octubre sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Y en base a las atribuciones que me confiere la letra f) del apartado primero del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local esta Alcaldía Presidencia PROPONE A PLENO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 8/2014, con la modalidad de suplemento de créditos de acuerdo al siguiente detalle Y CONDICIONADO A LA AUTORIZACIÓN DE LA NUEVA OPERACIÓN DE CRÉDITO POR PARTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
1.01111.91300	1	Amortización préstamo del interior a L/P ICO.	862.982,10 €
		TOTAL GASTOS	862.982,10 €

Aumentos en aplicaciones de ingresos

Concepto	N.º	Descripción	Euros
917.01	1	Préstamo para amortización ICO pago a proveedores.	862.982,10 €

Cód. Validación: ACFNWF2YW6G52ZWALLYY3Q55R | Verificación: https://archidona.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

		TOTAL INGRESOS	862.982,10 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sin que se produzcan deliberaciones y sometido el dictamen a votación ordinaria, **el Pleno por unanimidad de los presentes (trece votos favorables: 6 IULVCA, 5 PSOEA y 2 PP) coincidiendo el número de hecho con el de derecho, lo que supone su mayoría absoluta, acuerda aprobar el dictamen y en consecuencia:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 8/2014, con la modalidad de suplemento de créditos de acuerdo al siguiente detalle Y CONDICIONADO A LA AUTORIZACIÓN DE LA NUEVA OPERACIÓN DE CRÉDITO POR PARTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
1.01111.91300	1	Amortización préstamo del interior a L/P ICO.	862.982,10 €
		TOTAL GASTOS	862.982,10 €

Aumentos en aplicaciones de ingresos

Concepto	N.º	Descripción	Euros
917.01	1	Préstamo para amortización ICO pago a proveedores.	862.982,10 €
		TOTAL INGRESOS	862.982,10 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Dar traslado a Intervención a los efectos oportunos."

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Teniente de Alcaldesa, en Archidona, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL TENIENTE DE ALCALDESA,

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida)

Cód. Validación: ACFNWF2YW6G52ZWALLYY3Q55R | Verificación: https://archidona.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2